

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
Y EMPLEO – SENCE  
(1253)

REF.: Aprueba contrato de arrendamiento que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3258 /

SANTIAGO, 31 JUL 2015

CONSIDERANDO:

1.- El contrato de arrendamiento celebrado con fecha 1° de mayo de 2015, entre la empresa Constructora e Inmobiliaria del Mar Ltda., y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

2.- La Providencia N°1067, de 21 de octubre 2015, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (TyP).

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518, lo dispuesto en la Ley N°19.880 y lo señalado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Apruébase el contrato de arrendamiento, de fecha 1° de mayo de 2015, celebrado entre la empresa Constructora e Inmobiliaria del Mar Ltda. y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "Sence", representado por su Director Nacional don Pedro Goic Borojevic, mediante el cual se da en arrendamiento estacionamiento para un vehículo de uso fiscal, ubicado en calle José Francisco Vergara N°3391, de la Ciudad de Iquique.

2.- Se transcribe el contrato de arrendamiento que se aprueba por el presente instrumento, a continuación:

En Iquique, a 01 de mayo del 2015, entre la empresa Constructora e inmobiliaria de mar Ltda. Rut: 76.594.380-9 representada por don Rodrigo Miranda Olmedo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de la ciudad de Iquique, quien en adelante se llamará "el Arrendador", y el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO SENCE, Rut N° 61.531.000-K, representado por su Director Nacional don Pedro Goic Borevic, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Huérfanos N° 1273 piso N°11, comuna de Santiago, quien en adelante se llamará "el arrendatario", se ha convenido el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHIUCULO DE USO FISCAL.

**Primero:** El arrendador da en arrendamiento estacionamientos para un vehículo de uso fiscal, ubicados en Jose Francisco Vergara N° 3391 de la ciudad de Iquique, de los cuales es dueño, según consta en el Registro de Propiedades FS 613 N°564 del año 2006.

**Segundo:** Los días y horario de estacionamiento en el recinto ubicado en Jose Francisco Vergara N° 3391 de la ciudad de Iquique, para un vehículo de uso fiscal, camioneta Toyota

Hilux Doble Cabina Año 2015, color rojo, Placa patente [REDACTED], que será de lunes a Viernes, con hora de ingreso a las 18 horas y de salida a las 08:00 horas. Los días sábado y domingo, los vehículos permanecerán en este recinto, salvo aviso en contrario.

**Tercero:** El precio del arrendamiento por estacionamiento para cada vehículo, es la suma de \$95.000 (noventa y cinco mil Pesos) IVA incluido, este valor será reajutable de acuerdo a la variación anual del IPC.  
El cual se pagará dentro de los cinco primeros días de cada mes.

**Cuarto:** El presente Contrato de Arrendamiento regirá a partir del **01 de Julio de 2015** con vigencia al 31 de diciembre de 2015, renovable automáticamente por periodos anuales. El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE se reserva el derecho de poner término el contrato en cualquier momento dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación, a través de carta certificada.

**Quinto:** El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al arrendador o al arrendatario, según los casos, para poner término al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la Ley.

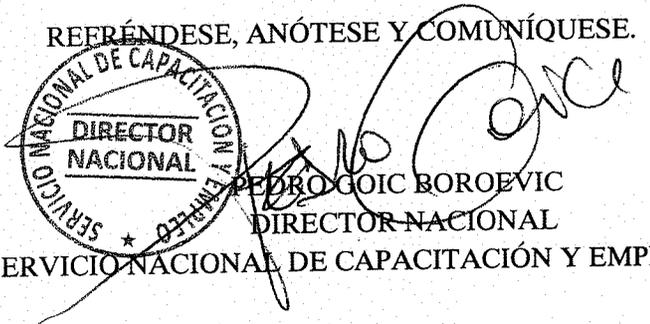
**Sexto:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.

**Séptimo:** El arrendatario y el arrendador no se responsabilizan por daños ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito.

**Octavo:** El arrendatario constituye domicilio en calle Huérfanos N° 1273, de la ciudad de Santiago.

3.- Impútese el gasto que irroga el presente contrato al presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

REFRÉNDENSE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



PEDRO GOIC BOROEVIC  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO



ICAD/WYG

Distribución:

- Arrendador
- Subunidad de Adquisiciones
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad Administrativa
- Unidad de Finanzas y Contabilidad
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Administrativo/ arrendamiento / 1° de mayo de 2015, calle José Francisco Vergara N°3391, Iquique.